

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. HACIENDA Y ADMIN. PÚBLIC DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (2910/00202/00000)
	SALIDA
	03/04/2017 08:57:14
	2017203300012296

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. JUSTICIA E INTERIOR S.G.T. CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR (3410/00201/00000)
	ENTRADA
	03/04/2017 08:57:15
	2017203300015915

Fecha: 30 de Marzo de 2017

Destinatario:

Su referencia: SGT/LEG/2014-40-32

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
S.G.T. CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
PZ. Plaza de la Gavidia 10 41002 - SEVILLA

Nuestra referencia: IEF-00114/2017

Asunto: **INFORME**. PR. DECRETO DESIGNACION
PAGO Y REINTEGRO PRUEBAS EN
PROCEDIMIENTO JUDICIALES

Ha tenido entrada en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe al **“Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de designación, pago y reintegro de los gastos correspondientes a pruebas periciales, traducciones e interpretaciones en procedimientos judiciales con cargo a la Administración de la Junta de Andalucía”**.

La solicitud se realiza mediante oficio con número de registro de entrada 2017/12812 de fecha 16/03/2017, al que se adjuntan el texto de la propuesta normativa, acuerdo de inicio, la memoria económica nueva y la memoria económica del expediente anterior (4773/2014).

En fecha 10 de noviembre de 2014 (n.º registro salida 2033/40793) se informó por esta Dirección General este proyecto normativo, con los datos de la memoria económica remitida en el momento, de fecha 12 de marzo de 2014, y ampliada posteriormente con fechas 23 de octubre y 5 de noviembre de 2014.

Dado el tiempo transcurrido desde la emisión de ese informe motivado por la dilación en la tramitación del proyecto normativo, y los cambios en la normativa sobre esta materia acontecidos desde entonces, se procede a elaborar un informe complementario de aquel, destacando las principales novedades incluidas en el texto normativo y actualizando los datos sobre la incidencia económico-financiera:



C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartu
41092 - SEVILLA

1 / 9

FERNANDO CASAS PASCUAL		31/03/2017	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NH2Km422BCD0256C07CC8C5CCAC412	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. Novedades en el texto normativo y su valoración de su incidencia económica:

1.1. Se ha introducido en el texto las adaptaciones que le afectan por la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2015, de 27 de abril, del estatuto de la víctima del delito y la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril, que modifica el contenido del derecho al traductor e intérprete en el orden jurisdiccional penal, no extendiéndose al resto de jurisdicciones. Estas normas surgen por la ampliación en el ámbito material del derecho a la traducción e interpretación gratuita en la jurisdicción penal insertada por la regulación europea, modificando el sistema de designación de los profesionales intervinientes y afectando al sistema de reintegros. De esta forma el derecho a la asistencia lingüística se les reconoce tanto a los imputados o acusados, que no hablen o entiendan el castellano, como a las víctimas denunciadas, con independencia de su capacidad económica, teniendo que asumir la Administración el coste en cualquiera de las intervenciones de estos profesionales y exigir su posterior reintegro cuando preceda, dejando de ser una decisión judicial por solicitar este servicio.

Esta ampliación del derecho subjetivo a la asistencia lingüística no ocasiona gasto adicional para la Administración, según argumentan en la memoria económica, puesto que con independencia de si antes era decisión judicial y ahora no, siempre se ha sufragado su coste por la Administración.

1.2. Se añade un nuevo artículo 3 en la propuesta normativa por el cual la Consejería competente en materia de Justicia pondrá a disposición de los órganos judiciales y del Ministerio Fiscal los medios tecnológicos necesarios para que las asistencias de los peritos, traductores e intérpretes se pueda realizar por videoconferencia. Mediante correo electrónico (de fecha 20/03/17) se explica que actualmente la Consejería cuenta con los medios técnicos precisos para desarrollar esta actividad por videoconferencia, sin que suponga inversiones adicionales. Según se expone se trata de una infraestructura esencial que se ha ido implementando en los últimos 4 o 5 años, y que genera un gran ahorro en desplazamientos de médicos forenses, testigos, demandantes y demandados, y también de traductores e intérpretes, pero de manera especial de peritos que con esta tecnología no tienen que desplazarse de localidad para asistir a juicio. Actualmente casi todas las salas de vistas de la Comunidad Autónoma tienen instalado un sistema de videoconferencia, y



FERNANDO CASAS PASCUAL		31/03/2017	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NH2Km422BCD0256C07CC8C5CCAC412	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

solo quedarían por completar un 6%. No es necesario presupuesto adicional para dotar las salas que faltan del sistema de videoconferencia porque no es prioritario, y siempre hay una sala alternativa que se puede usar. El último contrato para dotación de 302 sistemas de videoconferencias data de 2014 y ascendió a 792.067,48 euros.

1.3. Queda suprimido la disposición final primera de la versión informada de este texto normativo, por la que se modificaba el Capítulo VIII del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, en el que se establecía el procedimiento de reintegro de las cantidades abonadas a los abogados y procuradores designados de oficio, puesto que será objeto de inclusión en el nuevo texto que la Consejería está elaborando para modificar el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento referido. La incidencia económica analizada en el apartado 6 del informe inicial queda sin efecto por este motivo.

2. Actualización del análisis del Informe Inicial sobre la valoración de su incidencia económica:

A continuación se procede a actualizar los datos económicos incluidos en el Informe de fecha 10/11/14 desde los apartados 1 a 4; el apartado 5 se mantiene el mismo contenido:

- **Apartado 1. Prestación de la asistencia pericial y lingüística por empleados públicos:** en este supuesto la incidencia económica es residual, puesto que no percibirán honorarios como peritos, traductor o interprete, tan solo tendrán derecho a las indemnizaciones por razón del servicio, gratificaciones extraordinarias o conceptos retributivos similares. Aludimos al contenido del punto 1 del informe de 10/11/14 por el cual la incidencia económica es nula por falta de medios y la dificultad que supone esta forma de prestación asistencial.
- **Apartado 2. Prestación del servicio de PERITACIONES JUDICIALES en el marco de la legislación sobre contratos del sector público:**

Se han actualizado los importes reflejados en los cuadros del apartado 2 del Informe Inicial, según nueva información contenida en la memoria de fecha 13/03/17 que acompaña al expediente que nos ocupa:



FERNANDO CASAS PASCUAL		31/03/2017	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NH2Km422BCD0256C07CC8C5CCAC412	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Coste de los Contratos PERITOS		
PROVINCIA	OBLIGACIONES 2015	OBLIGACIONES 2016
Almería	126.350	109.944
Cádiz	265.595	324.688
Córdoba	173.217	144.267
Granada	138.556	136.287
Huelva	228.492	143.693
Jaén	94.312	79.626
Málaga	327.728	347.394
Sevilla	368.433	125.966
TOTAL	1.722.683	1.411.865

CONTRATOS PERITOS ADJUDICADOS						
PROVINCIA	ADJUDICATARIA	IMPORTE ADJUDICACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	IMPORTE ANUAL	PERIODO CONTRATO	PRÓRROGA
Almería	ASOC. PERITOS TASAD. JUDIC. ANDALUCÍA	185.112	12 meses	185.112	01/01/16 al 31/12/16	12 meses
Cádiz	M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES, S.L.	510.417	24 meses	255.209	06/11/15 al 05/11/17	24 meses
Córdoba	TAXO VALORACIÓN, S.L.	297.600	24 meses	148.800	01/11/15 al 31/10/17	24 meses
Granada	M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES, S.L.	221.222	24 meses	110.611	01/06/16 al 31/05/18	24 meses
Huelva	TAXO VALORACIÓN, S.L.	155.000	24 meses	77.500	01/04/16 al 31/03/18	24 meses
Jaén	ASOC. PERITOS TASAD. JUDIC. ANDALUCÍA (Valcárcel)	en la actualidad se está redactando nuevo PCAP, a resultas de varios recursos que no afectan al PPT. Entretanto, Contrato Menor				
Málaga	ASOC. PERITOS TASAD. JUDIC. ANDALUCÍA	720.000	24 meses	360.000	18/11/15 al 17/11/17	24 meses
Sevilla	TAXO VALORACIÓN, S.L.	817.176	24 meses	408.588	01/02/17 al 31/01/19	
TOTAL		2.906.527		1.545.819		

- Según se analiza en la memoria todas las provincias, a excepción de Cádiz y Málaga, han reducido su gasto por contratos en un 18%. A pesar de ello, en Sevilla se han producido unas incidencias ante la suspensión de la licitación del contrato por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales y reparos de la Intervención Provincial que han supuesto una acumulación de deuda 2016 por importe de 298.862,01 euros.



FERNANDO CASAS PASCUAL		31/03/2017	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NH2Km422BCD0256C07CC8C5CCAC412	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Se está elaborando un pliego de prescripciones técnicas unificado con condiciones homogéneas para todas las provincias, para evitar recursos contra adjudicaciones de este tipo.
- No queda provincia sin contrato, por lo que la incidencia sobre este punto valorada en el informe inicial queda sin efecto.
- **Apartado 3. Reclamaciones de cantidad por pericias efectuadas al margen de los contratos de peritos designados por los órganos judiciales, de oficio o a instancias del Ministerio Fiscal:**

Con esta normativa se pretende evitar las designaciones de los peritos al margen de los procedimientos, requisitos u precios establecidos, para un mejor control de su gasto. A pesar de ello, algunos Juzgados siguen haciendo la práctica de designar profesionales para procedimientos periciales al margen del contrato y sin conocimiento de los órganos territoriales de la Consejería de Justicia e Interior. Esto supone que la Administración deba abonar el importe de las minutas presentadas por los profesionales sin que se ajusten a los precios pactados por contrato.

A continuación se desglosan por provincias las cantidades reclamadas por peritaciones al margen de contrato, que si bien algunas de ellas se corrigen en su cuantía vía sentencia, finalmente deberá hacer frente es estas costas periciales:

PROVINCIA	Reclamación de Cantidad por Pericias al margen de los Contratos 2015 y 2016	Ejecución de sentencia	TOTAL	Observaciones correo de fecha 20/03/17
Almería	10.188	-	10.188	liquidada
Cádiz	34.157	30.915	65.072	Pendiente liquidar: importe ejecución sentencia
Córdoba	129.412	37.166	166.579	liquidada
Granada	1.136.431	3.203	1.139.634	Pendiente liquidar : TODO
Huelva	26.299	153.317	179.616	Pendiente liquidar: importe ejecución sentencia
Jaén	4.000	9.547	13.547	
Málaga	19.045	11.495	30.540	Pendiente liquidar : TODO
Sevilla	6.459	43.756	50.215	
TOTAL	1.365.992	289.398	1.655.390	

Según se explica en el correo de fecha 20/03/17, del 1,65M de euros reclamados judicialmente y por sentencia, quedaría pendiente de liquidar 1,39M de euros, según se expresa en las observaciones al cuadro anterior.

C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartu
41092 - SEVILLA

5/9



FERNANDO CASAS PASCUAL		31/03/2017	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NH2Km422BCD0256C07CC8C5CCAC412	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Respecto a las cantidades que se podría ahorrar la Administración de haberse prestado estos servicios periciales mediante contratos, un 70% de ahorro, en las **cantidades reconocidas por ejecución de sentencias**, representaría así los siguientes importes:

Situación anterior al proyecto de Decreto referida a los ejercicios 2016 y 2017		Situación posterior al proyecto de Decreto referida a los ejercicios 2016 y 2017		AHORRO POR DIFERENCIAS (70%)		AHORRO ANUAL	
PRINCIPAL 75%	217.049	PRINCIPAL 75% (30% coste)	65.115	-	151.934	-	75.967
INTERESES Y COSTAS 25%	72.350	INTERESES Y COSTAS 25%	21.705	-	50.645	-	25.322
TOTAL	289.398	TOTAL	86.819	-	202.579	-	101.289

Nota: se ha cuantificado el ahorro según el porcentaje expresado en las memorias de 2014, y prorrateado en función del 75% principal y 25% intereses.

A pesar que en la memoria de 13/03/2017 se estime que todo el importe de las sentencias sería un ahorro (289.398 euros), respecto al caso de no producirse, en tanto deba abonarlas la Administración, la comparativa más correcta sería según los baremos de contrato, por lo tanto, queda recogido en la comparativa anterior el ahorro al 70%, según se analizó en el informe de 10/11/14, sustentado en las memorias económicas que lo acompañaban. De esta forma, el ahorro por ejecución de sentencias sería de 202.579 euros en dos anualidades, y de 101.289 euros por anualidad.

En cuanto a las **reclamaciones pendientes de resolución administrativa o judicial** por importe de 1.365.992 euros se estiman que prosperen en su mayoría, por lo que el ahorro podría ser del mismo importe, si se cumple la intención de esta norma que no tengan lugar.

• **Apartado 4. Prestación del servicio de TRADUCCIONES E INTÉRPRETES JUDICIALES en el marco de la legislación sobre contratos del sector público:**

Todas las provincias cuentan con contratos, siendo los importes de los mismos, sin que supongan ahorro alguno por aplicación del presente proyecto de Decreto, los siguientes:

Coste de los Contratos INTÉRPRETES		
PROVINCIA	OBLIGACIONES 2015	OBLIGACIONES 2016
Almería	298.007	159.476
Cádiz	149.787	169.622
Córdoba	52.933	30.407
Granada	89.210	61.512
Huelva	95.816	90.155
Jaén	21.412	20.654
Málaga	664.085	471.135
Sevilla	122.150	35.284
TOTAL	1.493.400	1.038.245

C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartu
41092 - SEVILLA

6 / 9



CONTRATOS INTÉRPRETES ADJUDICADOS						
PROVINCIA	ADJUDICATARIA	IMPORTE ADJUDICACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	IMPORTE ANUAL	PERIODO CONTRATO	PRÓRROGA
Almería	SEPROTEC, S.L.	421.860	12 meses	421.860	16/03/16 al 15/03/17	12 meses
Cádiz	OFILINGÜA	348.601	24 meses	174.301	01/04/16 al 03/03/18	24 meses
Córdoba	SEPROTEC, S.L.	176.950	24 meses	88.475	08/02/16 al 07/02/17	24 meses
Granada	SEPROTEC, S.L.	172.546	24 meses	86.273	01/06/15 al 31/05/17	24 meses
Huelva	OFILINGÜA	435.600	24 meses	217.800	06/07/15 al 05/07/17	24 meses
Jaén	OFILINGÜA	172.800	48 meses	43.200	26/12/12 al 25/12/16	HASTA 24/12/17
Málaga	SEPROTEC, S.L.	909.678	24 meses	454.839	15/11/14 al 14/11/16	24 meses
Sevilla	OFILINGÜA	361.835	22 meses	180.917	20/04/16 al 19/02/18	22 meses
TOTAL		2.999.870		1.667.665		

- Según se desprende de su memoria económica, con carácter general se ha detectado una reducción del gasto a nivel regional de 30,5% en traductores e intérpretes, en cuanto a obligaciones reconocidas. En términos de contrato, las provincias de Cádiz, Sevilla y Granada, han reducido su gasto por contratos. No obstante, en Sevilla se han producido unas incidencias ante la suspensión de la licitación del contrato por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales y reparos de la Intervención Provincial que han supuesto una acumulación de deuda 2016 por importe de 40.893,35 euros.
- Al igual que en las peritaciones judiciales, se está elaborando un pliego de prescripciones técnicas unificado con condiciones homogéneas para todas las provincias, para evitar recursos contra adjudicaciones de este tipo.

- Prestación del servicio de **TRADUCCIONES E INTÉRPRETES JUDICIALES** al margen de los contratos:

No se presenta esta casuística según se indica en su memoria económica, por lo que no genera incidencia económica por este aspecto.

- **Apartado 5. Procedimiento de reintegro de las cantidades abonadas por la Administración de la Junta de Andalucía en concepto de peritos, traducciones e intérpretes judiciales:**



FERNANDO CASAS PASCUAL		31/03/2017	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NH2Km422BCD0256C07CC8C5CCAC412	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se mantiene el análisis contenido en el apartado 5 del informe de 10/11/14, con los ingresos anuales de 75.000 euros.

• **Apartado 6. Modificación del Decreto 67/2008, Reglamento Asistencia Jurídica Gratuita:**

Queda sin efecto, según lo expuesto en el punto 1º de este informe, por no ser objeto de modificación en este proyecto de Decreto, sino en su normativa específica.

3. Financiación:

Las partidas que financian el proyecto normativo en cuestión se desglosan a continuación:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	C.I. 2017	TRASPASOS CONTRATOS PLURI 2016/2017	COMPROMETIDO 2017 (Contable)	% EJECUCIÓN	observaciones
1800.04. G/14B/22702 "Valoraciones y Peritajes"	1.662.772	1.607.473	1.639.373	98,59%	se ha retenido En preliminar el importe adeudado en la provincia de Sevilla (0,3m€) por incidencias en la suspensión del contrato por el T.A.R.C.
18.00.04 G/14B/22712 "Traducciones e Interpretaciones"	1.152.377	1.574.277	1.910.912	165,82%	el elevado nivel de ejecución por encima de los traspasos se debe a la prórroga del Contrato de la Provincia de Almería por importe de 333.972,50€ (n.º doc. 401032) y deslizamientos de contratos en provincias como Sevilla
TOTAL PARTIDAS	2.815.149	3.181.750	3.550.284	126,11%	
TOTAL VINCULANTE (ART. 22/14B)	49.930.199	20.268.969	21.091.772	42,24%	

Del cuadro anterior se concluye lo siguiente:

- (1) Partida de Valoraciones y Peritajes: cuenta con el crédito necesario para la cobertura de los contratos descritos. Ya se han completado los traspasos de los compromisos contraídos en el pasado ejercicio que traen causa en estos contratos. Por otro lado, en la consulta en fase preliminar queda retenido el importe adeudado en la provincia de Sevilla por suspensión de su contrato, según se ha explicado en este informe.
- (2) Partida de Traducciones e Interpretaciones: el gasto por estos contratos se financia con el vinculante del Artículo 22, Programa 14B, al tener un nivel de compromisos superior al Crédito inicialmente presupuestado en la partida G/14B/22712. Esto se justifica por un lado, por el traspaso de los documentos que sustentan estos contratos, y que han sido objeto de traspaso al presente ejercicio 2017, y por otro lado, para recoger la prórroga del contrato en la Provincia



FERNANDO CASAS PASCUAL		31/03/2017	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NH2Km422BCD0256C07CC8C5CCAC412	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de Almería por importe de 333.972,5€ y n.º documento 401032, así como deslizamientos de contratos de provincias como Sevilla, según argumenta la Consejería.

- (3) A nivel de vinculante artículo 22/14B: ya han finalizado los traspasos de documentos pendientes contraídos en el ejercicio 2016, con cargo al ejercicio 2017, así como los remanentes, incluyendo los documentos de los contratos que nos ocupan.

Por lo expuesto este proyecto normativo cuenta con el crédito necesario, a nivel de vinculante jurídico, para la ejecución de sus contratos. Por su parte, para las cantidades reclamadas judicialmente por pericias al margen de los contratos, así como las reconocidas por ejecución de sentencias, que queden pendientes de liquidar deberán reservar el crédito necesario para su abono a medida que vayan adquiriendo firmeza. No obstante, como se desprende del texto normativo, estas reclamaciones no tendrán lugar desde el momento de que la aprobación del proyecto de Decreto despliegue sus efectos y producirá los ahorros analizados al evitar el reconocimiento de obligaciones fuera del procedimiento legalmente establecido en la presente norma.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Decreto fuera objeto de nuevas modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



FERNANDO CASAS PASCUAL		31/03/2017	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NH2Km422BCD0256C07CC8C5CCAC412	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	